

Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas  
SOL/1155/2019/I

Folio: 03248919

El Salto, Jalisco, a 30 de septiembre del año 2019

**RESPUESTA  
AFIRMATIVA PARCIAL**

Vistos para resolver la solicitud de Acceso a la Información Pública ventilada en este expediente anotado al rubro superior derecho, presentada ante este sujeto obligado como *Derivación que fue remitida con fecha 19 diecinueve de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve vía Correo Electrónico proveniente del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco*, a esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, y originada por el **C. Elías Antonio Martínez Benítez**; en consecuencia se otorga respuesta, en los términos de los artículos 84 y 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, para lo cual se toman en consideración los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1.- Con fecha del día 19 diecinueve de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, ante la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, se tuvo por recibida la solicitud de acceso a la información pública que a la letra dice:

---“... ”

- 1) ***Informe si el Ayuntamiento de Zapopan, a través de la dependencia competente, levantó un acta de hechos en relación al siniestro señalado en el capítulo de antecedentes. De ser así solicito se me proporcione copia certificada;***
- 2) ***Informe cuáles fueron las causas o las causas probables por virtud de las cuales se generó el socavón sobre la calle Bandera Nacional en su cruce con Territorio Nacional, colonia Conjunto Patria, Zapopan, el 26 de octubre de 2018.***
- 3) ***Informe si el socavón que se generó sobre la calle Bandera Nacional en su cruce con Territorio Nacional, colonia Conjunto Patria, Zapopan, el 26 de octubre de 2018, fue por una fuga de agua de la red hidráulica que opera el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA);***
- 4) ***Informe de cuántos siniestros por socavones en la Zona Metropolitana de Guadalajara, tuvo conocimiento el Ayuntamiento de Zapopan durante el año 2018;***
- 5) ***Informe cuántos de los socavones a que se refiere la pregunta anterior fueron originados por fugas de agua de la red hidráulica que opera el Sistema Intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)...”-----***

2.- Con fecha 19 diecinueve de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve se giró atento oficio **DT/1945/2019**, dirigido al **Ing. José Rigoberto Peña Rubio** en su carácter de **Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**, y al **C. Alfredo Rojas Pedroza** quien se desempeña como **Director de Movilidad**, mismo que fue cumplimentado el día siguiente de su elaboración.



Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas

SOL/1155/2019/I

Folio: 03248919

El Salto, Jalisco, a 30 de septiembre del año 2019

3.- El día 20 veinte de septiembre del año 2019 dos mil diecinueve, se presento ante la Unidad de Transparencia el oficio **DGOPDU 0715/2019** signado Ing. **José Rigoberto Peña Rubio** en su carácter de **Director General de Obras Públicas**, por medio del cual emite respuesta.

4.- Finalmente el día 23 veintitrés de septiembre del año que transcurre, se recibió el oficio **DVT/140/2019** suscrito por el **C. Alfredo Rojas Pedroza** quien se desempeña como **Director de Movilidad**, exponiendo lo que del mismo se aprecia.

### CONSIDERANDOS:

I.- Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer, sustanciar y resolver la solicitud de Acceso a la Información Pública que se genera al Gobierno de El Salto, Jalisco, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32.1 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- La Respuesta resulta ser en **SENTIDO AFIRMATIVA PARCIAL**, con fundamento en su artículo 86.1 fracción II y mediante **informe específico** estipulado en el artículo 90 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios.

Por los motivos y razones expuestas en el apartado de antecedentes, aunado a los oficios remitidos por las áreas consultadas sobre la información, los cuales se acompañan; esta Unidad de Transparencia determina los siguientes.

### PUNTOS DE RESPUESTA:

**PRIMERO.-** La respuesta a la solicitud de acceso a la información presentada por el peticionario resulta ser en **SENTIDO AFIRMATIVA PARCIAL**, se entrega la información tal y como existe dentro de los archivos que remite el área consultada, lo anterior de conformidad a lo estipulado en los artículos 86 y 90 de la Ley de la Materia.

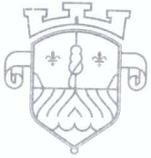
**SEGUNDO.-** En razón de lo anterior y por lo que se desprende de las actuaciones que obran en este expediente, **NOTIFÍQUESE** al peticionario misma vía de su solicitud, el sentido de la presente Respuesta en los términos de los artículos 105, 107 y 108 del Reglamento de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. **ASÍ LO RESPONDIO Y FIRMA.**

**ATENTAMENTE**

"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"

  
**Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del**  
**Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.**





**El Salto**  
Gobierno Municipal  
2018 | 2021

002415



El Salto, Jalisco, 18 de septiembre 2019.

OFICIO: DVT/140/2019.

ASUNTO: contestación a su oficio DT/1945/2019

SOL/1155/2019/C

Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández.  
Titular de la Unidad de Transparencia del  
Ayuntamiento de El Salto Jalisco.

Presente.

Enviándole un cordial saludo le doy respuesta a la siguiente información.

- "1) informe si el ayuntamiento de Zapopan es, a través de la dependencia competente, levanto un acata de hechos en relación al siniestro en el capitulo de antecedentes. de ser así solicito e me proporcione copia certificada;
- 2) informe cuales fueron las causas o las causas probables por virtud por las cuales se genero el socavón sobre la calle bandera nacional en su cruce con territorio nacional, colonia conjunto patria, Zapopan, el 26 de octubre del 2018.
- 3) informe si el socavón calle bandera nacional en su cruce con territorio nacional, colonia conjunto patria, Zapopan, el 26 de octubre del 2018, fue por una fuga de agua de la red de agua que impera el sistema municipal de servicios de agua potable y alcantarillado (SIAPA);
- 4) informe cuantos siniestros por socavones en la zona metropolitana de Guadalajara, tuvo el conocimiento el ayuntamiento de Zapopan durante el año 2018;
- 5) Informe cuantos de los socavones a que se refiere la pregunta anterior, fueron originados por fugas de agua de la red hidráulica que opera el sistema municipal de servicios de agua potable y alcantarillado (SIAPA). "(SIC) -----"

En respuesta a algunas de sus preguntas.

--- en respuesta a sus preguntas 1, 2, 3,4 y 5 no nos compete al municipio de El Salto Jalisco y en relación a la pregunta 4 no tenemos en esta dirección registro alguno de algún siniestro por ese tema"

Por lo anterior se da debido cumplimiento, tal y como lo señala el 29 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco.

Sin más por el momento me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración no sin antes reiterarle mi respeto a su labor.

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240  
www.elsalto.gob.mx

ATENTAMENTE

C. ALFREDO ROJAS PEDROZA.  
DIRECTOR DE MOVILIDAD MUNICIPAL.





**El Salto**  
Gobierno Municipal  
2018 | 2021

OFICIO No. DGOPDU 0715/2019

ASUNTO: Se contesta SOL/1155/2019/C

El Salto, Jalisco a 20 de septiembre de 2019

**Lic. Francisco Guadalupe Hernández Hernández**  
**Titular de la unidad de transparencia**  
**PRESENTE:**

Aunado a un cordial saludo y en respuesta a su oficio DT/1945/2019, hago de su conocimiento que la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano a mi cargo, de conformidad al artículo 160 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco, se apoya para el debido funcionamiento de distintas áreas, entre ellas la dirección de construcción y supervisión, misma que una vez que realizó las gestiones internas respecto a la solicitud de acceso a la información que me fue remitida, indicó lo siguiente:

Respecto a la solicitud que señala:

**"1) Informe si el Ayuntamiento de Zapopan, atreves de la dependencia competente levanto una cata de hechos en relación al siniestro señalado en el capítulo de antecedentes. De ser así solicito se me proporcione copia certificada;**

**2) Informe cuales fueron las causas o las casusas probables por virtud de las cuales se generó el socavón sobre la calle Bandera Nacional en su cruce con Territorio Nacional, colonia Conjunto Patria, Zapopan el 26 de Octubre 2018.**

**3) Informe si el socavón que se genero sobre la calle Bandera Nacional en su cruce con Territorio Nacional, colonia Conjunto Patria, Zapopan el 26 de Octubre 2018, fue por una fuga de agua de la red hidráulica que opera el sistema intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA);**

**4) Informe cuantos siniestros por socavones en Zona Metropolitana de Guadalajara, tuvo conocimiento el Ayuntamiento de Zapopan durante el año 2018;**

**5) Informe cuantos de los socavones a que se refiere la pregunta anterior fueron originados por una fuga de agua de la red hidráulica que opera el sistema intermunicipal de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA)" (SIC) -----**

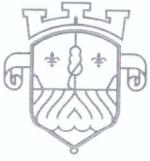
Con base a lo que solicita y en lo que confiere a nuestras facultades normadas en el artículo 160 del Reglamento General del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, se hace de su conocimiento que esta dependencia no tiene registro alguno de socavones en el Municipio de El Salto, toda vez que también informamos que este Municipio no se encuentra incorporado en este momento al Sistema Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado (SIAPA).

10 0 2 4 0 5



Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240  
www.elsalto.gob.mx



**El Salto**  
Gobierno **Municipal**  
2018 | 2021

Por lo anterior se da debido cumplimiento, tal y como lo señala el artículo 27 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco, así pues, se responde de conformidad a las atribuciones dispuestas en el artículo 160 del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco y de conformidad al artículo 87 numeral 3 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Sin más por el momento agradezco la atención que se sirva a prestar al presente.

**ATENTAMENTE**



**Ing. José Rigoberto Peña Rubio**  
**Director General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano**

C.C.P. ARCHIVO  
RPMCH

Ramón Corona No. 1  
Colonia Centro  
C.P. 45680  
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240  
[www.elsalto.gob.mx](http://www.elsalto.gob.mx)